

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE BECA DE ESTUDIO

“UN NIÑO, MI COMPROMISO”

BIO BIO CEMENTOS – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO 2018

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento, establece el procedimiento al que deben someterse las solicitudes de postulación al Programa “Un Niño, mi compromiso”, promovido por Bío Bío Cementos en conjunto con la Municipalidad de Teno y que tiene como objetivo apadrinar durante toda la etapa escolar a niños y jóvenes que destaquen por su excelencia académica, vivan en condición de vulnerabilidad y sean residentes de la comuna de Teno.

Esta beca consistirá en apadrinar por parte de los trabajadores de la citada empresa a un total de 8 alumnos, quienes individualmente recibirán un aporte económico de 2 Unidades de Fomento mensual, por 11 meses al año, computados entre los meses de abril 2018 a febrero de 2019.

II. DE LOS OBJETIVOS DE LA BECA

Este aporte pretende solventar gastos como: uniformes, útiles escolares, alimentación, matrícula, transporte, entre otros gastos. Adicionalmente, Bío Bío Cementos, realizará una campaña entre sus trabajadores para sumar aportes adicionales al proyecto, pudiendo becar a más niños durante el año.

III. DE LOS NIVELES QUE PUEDE ABARCAR LA BECA

Esta beca se clasificará de acuerdo a los siguientes niveles:

- a) **Nivel Enseñanza de Educación Básica:** Destinada a alumnos que ingresen o cursen en forma regular Enseñanza Básica, en establecimientos educacionales de carácter municipal.
- b) **Nivel de Enseñanza de Educación Media:** Orientada a los alumnos que ingresen o cursen en forma regular enseñanza media, en establecimientos educacionales de carácter municipal.
- c) **Nivel Universitario, profesional y Técnico Profesional:** Destinada a los alumnos que Ingresen o cursen estudios en instituciones de educación superior tales como Universidades



Institutos profesionales o Centros de Formación Técnica, de carácter privado o estatal, reconocidos por el Ministerio del Interior.

IV. DE LOS LINEAMIENTOS DE LA BECA

Los niveles precedentemente descritos, consideran los siguientes lineamientos:

1. Detallar los documentos que deberán presentar los postulantes.
2. Fijar los criterios de evaluación y su debida ponderación.
3. Establecer monto del beneficio a otorgar.
4. Fijar el calendario del proceso.
5. Fijar otros requisitos y características necesarias para llevar a cabo el proceso de otorgamiento.

V. DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán optar a la Beca "Un niño, mi compromiso" de Bío Bío Cementos los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad Chilena.
- b) Tener calidad de Alumno Regular.
- c) Mantener un rendimiento académico de excelencia durante los años que sean beneficiados.
- d) Tener residencia el alumno y su grupo familiar en la comuna de Teno.
- e) Tener Registro Social de Hogares, o su equivalente, vigente.
- f) Para los estudiantes de enseñanza superior, haber egresado de algún establecimiento educacional municipal de la comuna de Teno.
- g) Haber obtenido un rendimiento académico igual o superior a un 6,5 en Enseñanza básica, nota 6,0 enseñanza media y 5,5 enseñanza superior.
- h) Acreditar condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad o riesgo del grupo familiar.
- i) Acreditar un Ingreso per cápita que no supere los \$ 145.529.



VI. DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

A fin de postular, deberán presentar en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia Cédula Nacional de Identidad del alumno.
- b) Certificado de Notas del periodo académico correspondiente año 2017
- c) Comprobante de matrícula o de alumno regular año 2018
- d) Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar y declaración de gastos mensuales si corresponde. Y de no existir ingresos, se debe adjuntar documentación que acredite que no existen ingresos.
- e) Documentación anexa solicitada por el profesional Trabajador Social considerada de importancia para validar los antecedentes entregados (Certificado médico, credencial de discapacidad u otros que estimen convenientes, según en mérito de los antecedentes.

VII. DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma definido para efecto de participar del proceso será el siguiente:

PUBLICACIÓN	16 de abril de 2018
INICIO DE LA POSTULACIÓN	17 de abril de 2018
CIERRE DE LA POSTULACIÓN	23 de abril de 2018 a las 14:00 horas
EVALUACIÓN	24 de abril al 04 de mayo de 2018
RESULTADOS	07 al 10 mayo de 2018

VIII. DE LA CANTIDAD DE BECAS A OTORGAR

Para el proceso 2018-2019, se otorgará un total de 8 becas, siendo distribuidas por la Comisión, conforme los ámbitos de postulación, velando por dar cumplimiento a la equidad y a parámetros de igualdad de los postulantes.

Cada uno de ellos recibirá un aporte económico de 2 Unidades de Fomento mensual, por 11 meses al año.



IX. IMPORTANTE

Es importante destacar que esta beca contempla toda la etapa escolar y universitaria de los alumnos beneficiarios y en la medida que algún alumno termine su etapa escolar o sale del programa, se liberará un cupo, el cual podrá ser puesto inmediatamente a disposición para que otros niños postulen de forma inmediata.

X. DE LOS CRITERIOS Y PUNTUACIÓN

Los criterios y puntuación máxima que se utilizarían para la selección de los beneficiarios de la Beca "Un niño , mi compromiso serán los siguientes:

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTUACION MÁXIMA
1	Rendimiento académico	50%	200
2	Nivel Socioeconómico	40%	200
3	Factores de riesgo	10%	200

1. Para evaluar el Criterio de Rendimiento Académico, se otorgará el puntaje máximo de 200 puntos, a aquel postulante que presente la mejor nota, la que servirá de base para calcular el resto de los puntajes en forma inversamente proporcional. Con todo se deja establecido que la nota mínima de Enseñanza Básica para postular a esta beca es de 6,5 para enseñanza media nota 6,0 y en educación Superior nota 5,5.- De tal modo que los postulantes que presenten una nota más baja de la señalada , serán declaradas inadmisibles.
Este factor tendrá una ponderación del 50%.

2. Para evaluar el Criterio Socioeconómico, se otorgará el puntaje máximo de 200 puntos, al postulante que presente el ingreso familiar per cápita más bajo, el que servirá de base para calcular el resto de los puntajes en forma inversamente proporcional. Este factor tendrá una ponderación del 40%.

3. Factores de Riesgo



Otros factores de riesgo	Déficit de apoyo familiar	FAMILIA NUCLEAR MONOPARENTAL CON HIJOS ESTUDIANTE NO VIVE CON LOS PADRES VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ALCOHOLISMO EN EL GRUPO FAMILIAR EMBARAZO ADOLESCENTE
Otros factores de riesgo	Riesgo socio familiar	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ENFERMEDAD CRONICA ➤ ENFERMEDAD CATASTROFICA ➤ TRASTORNO EN SALUD MENTAL DE UN MIEMBRO DIRECTO DE LA FAMILIA ➤ DISCAPACIDAD DEL POSTULANTE O ALGUN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR

El postulante que tenga 1 o más factores de riesgo de los descritos anteriormente, tendrá un puntaje de 200 puntos. El que no tenga factores de riesgo tendrá puntaje 0. Este factor tendrá una ponderación de 10%.

XI. DE LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y DE LOS RESULTADOS

Una vez recibidos los antecedentes por la Municipalidad de Teno, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se convocará a la Comisión de Evaluación para la realización del proceso de selección.

Dicha comisión estará conformada en los siguientes términos:

1. Gerente de Bío Bío Cementos o quien éste designe para dichos efectos.
2. Alcaldesa de Teno o quien ésta designe para dichos efectos.
3. Directora de Desarrollo Comunitario de Teno

La comisión confeccionará una nómina con los postulantes que cumplan los requisitos en estricto orden de preferencia, conforme los puntajes obtenidos, conjuntamente con una nómina que contenga el detalle de aquellos que debieron ser excluidos del proceso.



De lo actuado por la comisión se levantará acta, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes.

XII. DE LA COMUNICACIÓN A LOS BENEFICIARIOS

Los resultados de la evaluación serán comunicados a todos y a cada uno de los participantes, por la vía más expedita posible, siendo pertinente como forma de notificación, el correo electrónico señalado por cada postulante. Vía telefónica entre otros medios que faciliten la comunicación con el estudiante. Dideco confeccionará una nómina con los beneficiarios y la publicará en dependencias de la Dirección.

XIII. DE LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

La publicidad y la promoción de la presente beca, será de responsabilidad de Bío Bío Cementos y de la Municipalidad de Teno, a través de las plataformas electrónicas y/o de papel, conforme se decida de común acuerdo.

XIV. DE LAS INCOMPATIBILIDADES

La obtención de la presente beca será incompatible con cualquier otra beca de Origen municipal y/o gubernamental que haya obtenido el postulante idóneo, a excepción de aquellas becas que otorguen las universidades, los centros de formación técnica e Institutos Profesionales.

XV. DE LA RECLAMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Todo aquel que se vea afectado en sus derechos por los resultados de la postulación, podrá reclamar dentro del plazo de 4 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución que le afecta, a través de una carta dirigida a la encargada comunal de becas, y la comisión tendrá un plazo de 4 días hábiles para resolver.

Lo que resuelva la comisión será comunicado al afectado a vía correo electrónico.

De lo actuado por la comisión se levantará acta, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes.

